



031/06

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 21 de Abril de 2006

VISTO, el Expediente N° 363/06 de fecha 5 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 16/06 designo a los Directores de Carrera de Grado y posgrado, para el ciclo lectivo 2006;

Que la Dirección de Gestión y Evaluación Académica solicita la rectificación de las asignaturas designadas al Lic. Daniel Rodríguez Bozzani “Licenciatura en Música” siendo las correctas “Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Música”, que figura en el anexo de dicha Resolución.

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso o) del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Rectificar el nombre de la asignatura del anexo de la Resolución N° 16/06, según lo siguiente:

DONDE DICE: “Licenciatura en Música”, DEBE DECIR “Ciclo y Licenciatura en Música”

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

**Firma: Ana Jaramillo   Daniel Toribio   Adela Castronovo**